



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE COPER
PERSONERIA

PLAN DE ACCION PARA LA VIGENCIA 2013 PERSONERIA MUNICIPAL DE COPER - BOYACA

En el marco del Estado Social, Democrático y de Derecho toda entidad, oficina y dependencia pública tiene el deber de elaborar **planes de acción**, que tengan concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal, dentro del marco misional, en este caso las Políticas Públicas de contenido social y en especial de Derechos Humanos. En iguales términos el artículo 29 de la Ley 152 de 1994 dispone que todos los organismos nacionales elaboren planes indicativos cuatrienales con **planes de acción** anuales. En el mismo orden, el artículo 41 de la misma norma prevé que todo organismo del sector central en las entidades territoriales adopte un **plan de acción** con base en el Plan de Desarrollo correspondiente. La ley 190 de 1995 en su artículo 48 reitera que todas las entidades públicas, nacionales y territoriales, deben adoptar, a más tardar el 31 de diciembre, un plan para el siguiente año con el ánimo de fijar los objetivos, estrategias y funciones.

Por lo anteriormente anotado, la Personería Municipal de Coper, Boyacá, en aras de contribuir con el desarrollo municipal, adopta el siguiente **Plan de Acción** para la vigencia 2013:

TEMA: APOYO LOGISTICO Y JURIDICO AL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO

Propuesta No. 1:

La Personería en la Vereda. Para desarrollar gestión con énfasis en el sector rural del Municipio, el equipo de trabajo de la Personería se desplazará periódicamente a cada una de las Veredas, según la disponibilidad de recursos, con el fin de promocionar las diferentes actividades propias de sus funciones.

Objetivo General:

Vincular a las comunidades del sector rural de Coper con la Personería Municipal, mediante la celebración de eventos descentralizados en las diferentes Veredas, para dar a conocer y poner a la disposición de la comunidad, los servicios que presta la Personería Municipal.

Objetivos Específicos:

1. Implementar una agenda de visitas y actividades a cada una de las veredas del Municipio de Coper, con el objetivo de dar a conocer y poner a disposición de las comunidades de estos sectores, los servicios a cargo de la Personería.

=====

Cra. 2 4-61 Parque Principal Coper Boyacá

personeria@coper-boyaca.gov.co

Tel. 802 49 07 y 8024901

“Nuestro compromiso, la defensa de los Derechos”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE COPER
PERSONERIA

2. Crear herramientas de seguimiento y control a las quejas que lleguen a formular las comunidades durante las visitas de la Personería a cada Vereda.
3. Establecer estrategias con las entidades, instituciones y dependencias públicas interesadas en la descentralización de sus funciones, con el propósito de trasladar al sector rural la prestación de ciertos servicios, mediante el sistema de brigadas.

Actividades:

- 1 Establecer contactos con los representantes de las comunidades y en especial de las Juntas de Acción Comunal, con el fin de definir posibles fechas de trabajo y temas por tratar, lo mismo que definir de manera concertada el calendario de eventos de la Personería en la respectiva Vereda.
- 2 Diseñar formatos de análisis que permitan revisar de manera permanente la efectividad del proyecto y sus beneficios.
- 3 Verificar con la periodicidad necesaria, los resultados de los eventos efectuados y de las novedades presentadas en los mismos.
- 4 Adelantar las acciones necesarias para cumplir con los requerimientos de la comunidad, en los temas de competencia de la Personería Municipal, teniendo especial cuidado en los conflictos presentados al interior de las comunidades del Municipio.

TEMA: DERECHOS HUMANOS Y MEDIO AMBIENTE

Propuesta No 2:

Pioneros en Derechos Humanos: Con la Red de Líderes Escolares que deban cumplir con su servicio social, se formarán multiplicadores en básica primaria sobre el contenido de la temática de los Derechos Humanos.

Objetivo General:

Institucionalizar la figura de Pioneros en Derechos Humanos en los Establecimientos Educativos del Municipio.

Objetivos Específicos:

1. Construir conocimiento en un grupo de estudiantes del grado Décimo, que serán multiplicadores de los Derechos Humanos en las instituciones educativas del Municipio.

=====
Cra. 2 4-61 Parque Principal Coper Boyacá personeria@coper-boyaca.gov.co Tel. 802 49 07 y 8024901

“Nuestro compromiso, la defensa de los Derechos”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE COPER
PERSONERIA

2. Proyectar una metodología pedagógica apropiada para la construcción de conocimientos en Derechos Humanos a niños, niñas y adolescentes de básica primaria de las instituciones educativas del Municipio.

Actividades:

1. Seleccionar los estudiantes miembros de la Red de Líderes Escolares con los que se construirá conocimiento en Derechos Humanos.
2. Socializar el proyecto con el cuerpo docente y los líderes estudiantiles de la institución educativa.
3. Coordinar los aspectos organizativos para la puesta en marcha de los procesos formativos que se vayan a implementar y Desarrollar el proceso formativo en los jóvenes de la Red de Líderes Escolares.
4. Solicitar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Defensoría del Pueblo y otras instituciones, material sobre estrategias pedagógicas implementadas con niños, niñas y adolescentes para la formación en diferentes temáticas.
5. Coordinar los aspectos organizativos para la puesta en marcha de los procesos formativos a implementar con los niños de básica primaria.
6. Graduar a los pioneros en Derechos Humanos.

TEMA: CONMEMORACION DE FECHAS SOBRE DERECHOS HUMANOS

Propuesta No. 3

Sensibilización de fechas importantes sobre Derechos Humanos: Vinculación activa a celebraciones Institucionales y legales como: Día de la Mujer, Día del Niño, Día del Medio ambiente, Día de las Víctimas.

Objetivo General:

Contribuir al reconocimiento, por parte de la comunidad municipal, de las fechas relevantes en la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

Objetivos Específicos:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE COPER
PERSONERIA

1. Implementar una estrategia de divulgación para dar a conocer a la comunidad del Municipio, las fechas reconocidas por el Sistema de Naciones Unidas como relevantes en el tema de los Derechos Humanos.
2. Consolidar un calendario de conmemoraciones que garantice el reconocimiento de estas fechas por la comunidad municipal.
3. Apoyar a las organizaciones, entidades y dependencias de la Administración Municipal para consolidar una cultura de conmemoración de estas fechas en el Municipio.

Actividades:

- 1 Diseñar, de manera concertada con las fuerzas vivas del municipio, estrategias de divulgación de las fechas relevantes en el tema de los Derechos Humanos.
- 2 Conseguir la participación de los medios de comunicación en los procesos de divulgación de la propuesta.
- 3 Adelantar las actividades de divulgación de la propuesta.
- 4 Construir, articuladamente, el calendario de conmemoraciones para el reconocimiento de las fechas relevantes en asuntos de Derechos Humanos.
- 5 Impulsar la participación de la comunidad y de las fuerzas vivas del Municipio en cada una de dichas conmemoraciones.

Avances:

Sensibilización de fechas importantes sobre Derechos Humanos: Febrero 21: Día Internacional del Idioma. Marzo 08: Día de la Mujer y la Paz. Marzo 22: Día Mundial del Agua. Abril 09: Día Nacional por la Víctimas. Mayo 03: Día de la Libertad de Prensa. Mayo 15: Día Internacional de la Familia. Mayo 17: Día Mundial de las Comunicaciones. Mayo 21: Día de la Diversidad Cultural para el Dialogo y el Desarrollo. Mayo 22: Día Mundial de la Diversidad Biológica. Mayo 29: Día Internacional de Paz de las Naciones Unidas. Junio 05: Día Mundial del Medio Ambiente. Agosto 09: Día Internacional de Poblaciones Indígenas. Agosto 12: Día Internacional de la Juventud. Septiembre 21: Día Internacional de la Paz. Octubre 05: Día Mundial del Maestro. Octubre 12: Día Internacional Para la Reducción de los Desastres. Octubre 16: Día Mundial de la Alimentación. Diciembre 09: Día Internacional contra la Corrupción. Diciembre 10: Día de los Derechos Humanos.

=====
Cra. 2 4-61 Parque Principal Coper Boyacá

personeria@coper-boyaca.gov.co

Tel. 802 49 07 y 8024901

“Nuestro compromiso, la defensa de los Derechos”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE COPER
PERSONERIA

TEMA: FUNCIONES COMO MINISTERIO PÚBLICO

Propuesta No. 4

Asistencia a las Audiencias Judiciales y Administrativas: De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley 136 de 1994, el Personero Municipal de Coper actuará como representante del Ministerio Público y garante de los Derechos Fundamentales, dentro de los procesos judiciales y/o administrativos que se adelanten en la jurisdicción, privilegiando las reglas del debido proceso.

Objetivo General:

Adelantar acciones y gestión de protección de las garantías de los derechos de los ciudadanos y en especial la protección del interés general.

Objetivos Específicos:

1. Establecer mecanismos de protección para garantizar el debido proceso.
2. Plantear una herramienta interdisciplinaria con los distintos organismos que tengan autoridad jurisdiccional y administrativa, con el fin de privilegiar la protección de los derechos y las garantías de los ciudadanos.

TEMA: REGLAMENTACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CLARIFICACIÓN

Propuesta No. 5

Recomendar a la Administración Municipal que lleve a cabo un proceso de Saneamiento Contable, tendiente a clarificar la situación de los inmuebles desde el punto de vista de la propiedad, limitación o deslinde de las tierras de dominio del Municipio - Defensa del Espacio Público.

Con fundamento en la Ley 160 de 1994 y sus decretos reglamentarios, la Personería Municipal recomendará la conformación de una Junta de Defensa de Terrenos Comunes, integrada por el Alcalde Municipal, el Personero, un representante del Concejo Municipal elegido de su seno y dos representantes de los usuarios, elegidos por ellos mismos, cuyas decisiones se adopten por mayoría de votos de los integrantes que concurran a la reunión.

Objetivo General:

=====

Cra. 2 4-61 Parque Principal Coper Boyacá

personeria@coper-boyaca.gov.co

Tel. 802 49 07 y 8024901

“Nuestro compromiso, la defensa de los Derechos”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE COPER
PERSONERIA

Promover ante el Ejecutivo Municipal la conformación de la Junta de Defensa de Terrenos Comunales.

Objetivos Específicos:

Clarificar las áreas comunales del Municipio.

Promover la consolidación de una herramienta para declarar ciertos bienes de relevancia social, como patrimonio histórico y cultural del Municipio.

Proporcionar las bases fundamentales por parte de la Personería Municipal para la protección de las diferentes especies animales que sean de protección especial.

TEMA: APOYO CONSOLIDACION DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL

Propuesta No. 6

Participación activa en el Comité Municipal de Justicia Transicional: Además de las labores propias de recepción de declaraciones, se trabajará en armonía con las demás entidades que integran el Comité.

Objetivo General:

Propiciar la articulación de la Personería en el Comité Municipal de Justicia Transicional.

Objetivos Específicos:

1. Impulsar la conformación del Comité Municipal de Justicia Transicional
2. Apoyar estrategias para la identificación y reconocimiento formal de la población en circunstancias de desplazamiento que han arribado al Municipio.
3. Coordinar estrategias articuladas con los organismos y entidades responsables para brindar atención a la comunidad en circunstancias de desplazamiento y víctimas de la violencia.

Actividades:

1. Identificar a las entidades y dependencias responsables de la conformación del Comité.
2. Propiciar las acciones de interlocución entre los responsables del Comité, para lograr establecer responsabilidades en el tema.

=====
Cra. 2 4-61 Parque Principal Coper Boyacá

personeria@coper-boyaca.gov.co

Tel. 802 49 07 y 8024901

“Nuestro compromiso, la defensa de los Derechos”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE COPER
PERSONERIA

3. Propender por la consolidación del Comité, mediante los recursos de ley.
4. Adelantar procesos de convocatoria para los desplazados existentes en el Municipio.
5. Adelantar acciones de seguimiento para la inclusión de los nuevos desplazados y víctimas de la violencia que arriben al municipio.
6. Diseñar metodologías de trabajo que garanticen la atención y asistencia gubernamentales desde los programas implementados para tal fin.
7. Propiciar el desarrollo de proyectos, desde la sociedad civil y desde los mismos desplazados y víctimas de la violencia que faciliten su inclusión en la municipalidad en condiciones dignas de vida.
8. Implementar acciones de seguimiento y control para el normal desarrollo de los programas y proyectos en beneficio de las poblaciones en circunstancias de desplazamiento y víctimas de la violencia.

TEMA: EFICACIA DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA

Propuesta No. 7

Desarrollar un ambiente apto para el trabajo interno y la atención a la comunidad: Se propenderá por el mejoramiento del espacio de trabajo del equipo de la Personería Municipal, con el fin de optimizar la atención a los usuarios.

Objetivo General:

Adelantar acciones y gestión para que la infraestructura física de la Personería Municipal de Coper, pueda satisfacer las necesidades del personal adscrito a la Institución y de la ciudadanía usuaria de los servicios que presta esta entidad.

Objetivos Específicos:

1. Identificar las necesidades de la Personería Municipal en cuanto a infraestructura y dotación se refiere.
2. Adelantar los trámites y acciones para suplir las necesidades encontradas en la infraestructura y dotación de la Personería.

=====

Cra. 2 4-61 Parque Principal Coper Boyacá

personeria@coper-boyaca.gov.co

Tel. 802 49 07 y 8024901

“Nuestro compromiso, la defensa de los Derechos”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE COPER
PERSONERIA

Actividades:

1. Actualizar el inventario de la infraestructura y dotación de la Personería Municipal.
2. Establecer la relación de necesidades, desde una perspectiva objetiva del responsable, teniendo en cuenta las solicitudes y recomendaciones recibidas en las reuniones efectuadas para el tema.
3. Adelantar los ajustes necesarios, en infraestructura y dotación de la Personería Municipal, para el ejercicio eficiente de sus funciones.

TEMA: PROTECCION DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DEL MEDIO AMBIENTE

Propuesta No. 8

Medio Ambiente: Gestionar ante diferentes organismos gubernamentales y no gubernamentales que operen en el Municipio, en el área del desarrollo sostenible a fin de que se concierte, la aplicación y verificación del desarrollo de una política pública municipal para la protección de los derechos colectivos del Ambiente.

Objetivo General:

Impulsar la generación de una política orientada a la protección de los derechos colectivos del medio ambiente, resaltando el cumplimiento de las normas en esta materia.

Objetivos Específicos:

1. Implementar los mecanismos de ley para la protección del Ambiente.
2. Efectuar seguimiento a la implementación y/o puesta en práctica del comparendo ambiental.
3. Desarrollar estrategias de apoyo en el diseño de proyectos medio ambientales.
4. Efectuar seguimiento al Plan Pedagógico del Medio Ambiente.

TEMA: FORTALECIMIENTO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Propuesta No. 9



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE COPER
PERSONERIA

Fortalecimiento de la Institución de las Veedurías Ciudadanas: Conforme lo dispuesto por la Ley 850 del 18 de noviembre de 2003, se procederá al registro de las veedurías, así como también al fortalecimiento de este importante mecanismo de control social.

Objetivo General:

Consolidar la institución de la veeduría como mecanismo de participación ciudadana para el control social en el Municipio.

Objetivos Específicos:

1. Apoyar el fortalecimiento de las veedurías existentes en el Municipio
2. Promover la creación de nuevas veedurías en el Municipio, entre otras la Veeduría en Infraestructura y obras Civiles.
3. Contribuir al empoderamiento de la Red Municipal de Veedurías Ciudadanas (Nodos Municipales).

Actividades:

1. Identificar las Veedurías que se hallen constituidas de acuerdo con los requisitos de la ley 850 de 2003.
2. Verificar que las entidades que prestan servicios públicos cumplan los procedimientos previstos en la ley 850 de 2003, en tanto lo referente a las actuaciones de las Veedurías.
3. Diagnosticar con los veedores del Municipio, la situación actual de las veedurías ciudadanas.
4. Difundir la labor de los Comités de Veeduría entre la comunidad y las entidades objeto de vigilancia por las veedurías ciudadanas.
5. Adelantar jornadas para la construcción de conocimientos con los miembros de las veedurías ciudadanas.
6. Promocionar la creación de los comités de veeduría, a través de los diferentes medios de comunicación.
7. Coordinar jornadas de trabajo con la comunidad sobre la labor que realizan las veedurías ciudadanas, con el fin de promover la participación en los comités.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE COPER
PERSONERIA

8. Promover en las entidades que prestan servicios públicos, la creación de comités de veeduría.
9. Verificar la situación institucional de la red municipal de veedurías ciudadanas.
10. Promover con los miembros de los comités de veeduría, de manera concertada, la elaboración de un plan de acción integral, en el que se involucre a las entidades responsables de trabajar con las Veedurías Ciudadanas en el municipio.

TEMA: VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Propuesta No. 10

Atención especial preventiva en procura de la defensa de derechos colectivos: En particular haciendo énfasis en la atención de peticiones de la comunidad relacionadas con la problemática actual de la atención en salud y la vulneración de Derechos Fundamentales.

Objetivo General:

Brindar orientación a la comunidad víctima de la dinámica de las Administraciones Gubernamentales, empresas y demás organizaciones en el respeto a los derechos colectivos, para cuyo efecto se propenderá por la implementación de una pedagogía de la responsabilidad disciplinaria entre los servidores públicos del orden municipal.

Objetivos Específicos:

1. Implementar un espacio de atención ágil a las solicitudes presentadas por la comunidad, que no hayan recibido respuesta de las Administraciones Gubernamentales y/o empresas.
2. Establecer parámetros de comportamiento en los procesos de defensa de los derechos de las comunidades frente a la displicencia de los funcionarios públicos.
3. Ilustrar a los servidores públicos del orden Municipal, respecto de la responsabilidad disciplinaria.

Actividades:

1. Diseñar una metodología de trabajo que garantice el cumplimiento de los objetivos, procurando evitar la desarticulación institucional e Informar a las dependencias del Estado acerca del servicio que se brindará desde este proyecto.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE COPER
PERSONERIA

2. Implementar estrategias de difusión que garanticen el conocimiento del proyecto desde la comunidad.
3. Adelantar talleres con los funcionarios públicos municipales, con el fin de instruirlos sobre la responsabilidad disciplinaria que implica la prestación de los servicios a cargo de la administración pública.

Avances:

Se practicarán visitas oculares a las dependencias adscritas al Municipio, para averiguar el estado de las peticiones sobre asuntos administrativos; mejoramiento de vivienda, problemas de calidad de los servicios; acciones de tutela y Quejas, entre otros asuntos.

TEMA: APOYO A LA POLITICA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Propuesta No. 11

Promover ante las autoridades competentes el diseño de una política pública municipal de seguridad y convivencia ciudadana. Vinculación a los programas implementados por el Consejo de Seguridad en aplicación de esta Política Pública Municipal.

Objetivo General:

Impulsar la implementación de una Política Pública Municipal en el tema de Seguridad y Convivencia Pacífica.

Objetivos Específicos:

1. Promover la construcción concertada de una Política Pública Municipal en asuntos de Seguridad y convivencia ciudadana.
2. Participar en el diseño de estrategias que posibiliten la convivencia y la resolución pacífica de conflictos en el Municipio.
3. Establecer dinámicas de seguimiento y control a la aplicación de las políticas y estrategias de convivencia y seguridad.

Actividades:

1. Identificar los actores responsables de la seguridad en el Municipio.

=====

Cra. 2 4-61 Parque Principal Coper Boyacá

personeria@coper-boyaca.gov.co

Tel. 802 49 07 y 8024901

“Nuestro compromiso, la defensa de los Derechos”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE COPER
PERSONERIA

2. Propiciar escenarios de encuentro con los actores identificados como responsables del tema de la seguridad.
3. Proponer alternativas para la formulación de las Políticas Públicas en asuntos de seguridad.
4. Compilar las políticas y estrategias en los temas de seguridad y convivencia pacífica, construidas en el municipio.
5. Apoyar la construcción de indicadores para la gestión en el tema.
6. Implementar medidas de evaluación a las actuaciones y comportamientos del municipio y de sus autoridades en los asuntos de seguridad y convivencia.

TEMA: APOYO AL FORTALECIMIENTO GREMIAL

Propuesta No. 12

Fortalecimiento Gremial: Participación activa en las labores de la Asociación de Personerías de Boyacá y la Federación Nacional de Personerías.

Objetivo General:

Incluir a la Personería Municipal de Coper en los procesos liderados por la Asociación de Personerías de Boyacá "ASOPERBOY" y la Federación Nacional de Personerías de Colombia, "FENALPER".

Objetivos Específicos:

1. Articular procesos y objetivos de la Personería de Coper en procura de la consolidación institucional de ASOPERBOY.
2. Vincular a la Personería Municipal en las acciones que se concierten en la Federación Nacional de Personerías.
3. Implementar estrategias que posibiliten el liderazgo de la Personería en los ámbitos de la Asociación y de la Federación.

Actividades:

1. Participar en los eventos convocados por ASOPERBOY.

=====
Cra. 2 4-61 Parque Principal Coper Boyacá

personeria@coper-boyaca.gov.co

Tel. 802 49 07 y 8024901

"Nuestro compromiso, la defensa de los Derechos"



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE COPER
PERSONERIA

2. Proponer escenarios de desempeño para la Asociación.
3. Identificar posibles procesos de participación y desarrollo desde la Asociación.
4. Participar en los eventos convocados por FENALPER, según la disponibilidad de recursos.
5. Construir, de manera concertada, objetivos y metas para la Federación.
6. Diseñar procedimientos que permitan la inclusión de la Personería de Coper, en los espacios de decisión de las agremiaciones a las que pertenece.
7. Apoyar proyectos que sean aplicables desde los gremios de Personerías de la región y del país.

Avances:

La Personería de Coper se articulará activamente con la Asociación de Personerías Boyacá.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE COPER
PERSONERIA

INFORME DE GESTION DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE COPER

DEL 1º DE FEBRERO DE 2012 A 28 DE FEBRERO DE 2013

PRESENTADO POR

HECTOR MURCIA FORERO
Personero Municipal

AL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Coper, 14 de febrero de 2013

=====

Cra. 2 4-61 Parque Principal Coper Boyacá

personeria@coper-boyaca.gov.co

Tel. 802 49 07 y 8024901

“Nuestro compromiso, la defensa de los Derechos”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE COPER
PERSONERIA

MISION

PROPENDER PORQUE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE COPER ALCANCE MAYORES NIVELES DE CONOCIMIENTO ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS PROYECTOS DE VIDA INDIVIDUALES Y COLECTIVOS. AL MISMO TIEMPO PROCURAR QUE EL CONGLOMERADO SOCIAL SE CONCIENTICE DE SU PAPEL PROTAGONICO EN LA GENERACION DE SU PROPIO DESARROLLO.

VISION

AL FINAL DEL PERIODO DEL PERSONERO LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE COPER ESTARAN EN CAPACIDAD PARA COMPRENDER QUE SU FUTURO SOCIOCULTURAL, ECONOMICO Y POLITICO DEBE SUSTENTARSE SOBRE PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD, TOLERANCIA Y RESPETO, ASI COMO ENTENDER QUE EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA SE LOGRA INTERACTUANDO DE MANERA ARMONICA CON EL MEDIO AMBIENTE, CON CAPACITACION PERMANENTE Y TRABAJO ASOCIADO CONSTANTE.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE COPER
PERSONERIA

PRESENTACIÓN

*Engrandecerás a tu pueblo,
no elevando los tejados de las viviendas,
sino el alma de sus ciudadanos*
(Epícteto)*

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 9 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, respetuosamente me permito presentar al Honorable Concejo Municipal de Coper, el Informe de Gestión correspondiente a las actividades adelantadas por el Despacho a mi cargo, durante el año 2012, no sin antes hacer llegar a cada uno de los Honorables Concejales, mi sentimiento de gratitud por la oportunidad que me ha sido conferida para prestar mis servicios a mi tierra natal, al tiempo que felicitarlos por la transparencia con la que se llevó a cabo el proceso de elección para la provisión de este cargo, lo cual es garantía de seriedad, honestidad, compromiso social y sentido de pertenencia de los miembros de la Honorable Corporación, con los ciudadanos que tuvieron a bien elegirlos como dignos representantes al Concejo, por cada una de las Veredas y Sectores del Municipio de Coper.

Cabe destacar que durante un largo tiempo las Personerías Municipales han alcanzado en Colombia un importante nivel protagónico en los diferentes campos de su ejercicio laboral, relacionados con la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos de cada ente territorial; la promoción, vigilancia y protección de los derechos humanos; actuando en defensa del patrimonio y el interés público; en la promoción de la participación ciudadana y en el control social sobre la gestión pública; así como en las reclamaciones ante las autoridades para la protección civil y la atención de las víctimas de la confrontación armada; al igual que en el requerimiento de la asistencia del Estado para aquellas personas y comunidades en grave situación de vulnerabilidad, abandono, discriminación o marginalidad social.

En tal sentido, a lo largo del tiempo, en la figura del Personero Municipal se ha acumulado un sinnúmero de funciones, algunas asignadas por el Legislador, o por delegación de la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y por otras autoridades. Sin embargo no es aventurado afirmar que a lo largo y ancho del territorio nacional, exceptuando quizá las grandes capitales, el Personero Municipal se enfrenta al desafío de múltiples vicisitudes y obstáculos pedagógicos, unido a la violencia irracional que desde hace más de sesenta años afecta la institucionalidad y la sociedad en general, todo lo cual exige la concentración de los mayores esfuerzos del Estado en su conjunto, para encaminar acciones hacia el fortalecimiento de estos entes, con el propósito de que en cada Municipio se garantice el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en especial la garantía de los derechos humanos y demás mandatos constitucionales previstos para un Estado Social de Derecho, como el consagrado por el Constituyente Primario de 1991.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE COPER
PERSONERIA

Es por ello por lo que el actuar del Personero siempre estará ligado al quehacer cotidiano de los ciudadanos, lo que hace que la personería Municipal, sea vista, aún en los más apartados lugares del territorio nacional, como la Institución del Estado vocera de las comunidades menos favorecidas, constituyendo en el imaginario colectivo la percepción legítima de la institucionalidad estatal, moral y éticamente comprometida con el buen gobierno y con la solución de conflictos que puedan afectar la convivencia de los asociados, fundamento esencial de los derechos humanos.

En tal sentido el ciudadano del común, que a diario se ve compelido a soportar la indiferencia del Estado, se aferra a las Personerías como “la tabla de salvación” para que la Administración Pública atienda sus quejas y sus desesperanzas.

Finalmente, como Agente del Ministerio Público, el Personero debe asumir los asuntos legalmente asignados, es decir, aquellos correspondientes a la circunscripción territorial para la cual fue elegido por el Concejo, cuya actuación también se surte ante las autoridades judiciales, administrativas y de Policía, en la defensa del orden Jurídico, del patrimonio público o de los derechos y garantías fundamentales, bien cuando así lo dispongan las respectivas disposiciones procedimentales civiles o penales, o por delegación de la Procuraduría General de la Nación, o en los trámites ante las autoridades de policía, cuando lo requiera el contraventor o el perjudicado con la contravención.

A continuación se describen las principales actividades desarrolladas por la Personería Municipal, durante el año 2012, comenzando por la desagregación del Presupuesto asignado para dicha vigencia, dejando en claro que ha sido un año caracterizado por la armonía administrativa y el acercamiento respetuoso, cordial y amable con la Administración Municipal, el Honorable Concejo Municipal, y, por supuesto, con las comunidades del Municipio, cuando quiera que fue solicitada la presencia del Despacho en sus veredas o sectores, cuya labor se ha adelantado en la medida de las posibilidades y medios de que se dispone, constituyendo el transporte el mayor obstáculo para el desplazamiento, lo cual dificultó desarrollar con mayor eficacia la actividad pedagógica con los estudiantes y la comunidad del sector rural, quedando a la espera que durante el año 2013 se logre superar este inconveniente.

***Tomado de la Revista “Nuevo Ciudadano Colombiano” de la Procuraduría General de la Nación**

=====

Cra. 2 4-61 Parque Principal Coper Boyacá

personeria@coper-boyaca.gov.co

Tel. 802 49 07 y 8024901

“Nuestro compromiso, la defensa de los Derechos”



I. LA PERSONERÍA COMO ENTE PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVAMENTE AUTONOMO

En este numeral se presenta el Informe de la ejecución presupuestal efectuada por la Personería Municipal durante el año 2012, debiéndose tener en cuenta, por una parte, que para el Municipio de Coper, por pertenecer a la sexta categoría, el límite máximo presupuestal es de hasta 150 S.M.L.V., es decir, \$85.005.000.00, y, por otra, que dentro del rubro de Gastos de Personal está incluida la liquidación de las prestaciones sociales y demás emolumentos, pagados al Doctor William David García Corredor, Personero Municipal hasta el 31 de enero de 2012.

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL AÑO 2012: Mediante Acuerdo Municipal inicialmente se aprobó la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000.00), para el año dos mil doce (2012), habiéndose adicionado durante el transcurso del año la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$12.983.762.00), para un total de **OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$82.983.762.00)**, suma que no alcanzó el límite máximo establecido por la ley 617 de 2000, en relación con lo cual resulta pertinente recordar que a partir de la vigencia de la ley 1551 de 2012, es obligación de los Concejos Municipales aprobar el tope máximo de recursos previsto en la Ley 617 de 2000.

1. GASTOS DE PERSONAL

1.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA.

- 1.1.1 **Sueldo Personal de Nómina: Cuarenta y cuatro millones quinientos doce mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos m/cte.** (\$44.512.468.00), se resalta que la Personería cuenta con la planta mínima, es decir, una Secretaria y el Personero Municipal.
- 1.1.2 **Prima de Navidad:** Cuatro millones setenta y cinco mil novecientos ochenta y nueve pesos. (\$4.075.989.00).
- 1.1.3 **Indemnización por vacaciones:** Un millón novecientos veinte seis mil doscientos ocho pesos. (\$1.926.208.00).
- 1.1.4 **Prima de Servicios:** Un millón doscientos veinte mil quinientos cuarenta y cuatro pesos. (\$1.220.544.00).
- 1.1.5 **Prima de vacaciones:** Un millón setecientos treinta y tres mil doscientos veinte nueve pesos. (\$1.773.229.00).

1.2 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA AL SECTOR PRIVADO

- 1.2.1 **EPS Servicios Médicos:** Tres millones novecientos siete mil quinientos ochenta y nueve pesos. (\$3.907.589.00).



- 1.2.2 A.P.S. Pensiones:** Cinco millones doscientos diecisiete mil cuatrocientos setenta y cuatro. (\$5.217.474.00).
- 1.2.3 A.R.P. Riesgos Profesionales:** Doscientos treinta y dos mil trescientos sesenta pesos. (\$232.360.00).
- 1.2.4 Fondo de Cesantías:** Siete millones ochocientos seis mil quinientos trece pesos. (\$7.803.513.00).
- 1.2.5 Intereses Cesantías:** Ochocientos cuarenta y nueve mil setecientos pesos. (\$849.700.00).

1.3 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA AL SECTOR PÚBLICO

- 1.3.1 Caja de Compensación familiar:** Un millón ochocientos cinco mil ochocientos veintidós pesos. (\$1.805.822.00).
- 1.3.2 I.C.B.F.** Un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y siete pesos (\$1.354.367.00).
- 1.3.3 E.S.A.P.** Doscientos veinticinco mil setecientos veintiséis pesos. (\$225.726.00).
- 1.3.4 S E N A.** Doscientos veinticinco mil setecientos veintiséis pesos. (\$225.726.00).
- 1.3.5 Institutos Técnicos:** Cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos (\$451.456.00).

2. GASTOS GENERALES

2.1 ADQUISICIÓN DE BIENES

2.1.1 Compra de Equipo: No obstante la necesidad que tiene la Personería de compra de equipos audiovisuales, con el fin de brindar un mejor servicio de capacitación y dejar el registro visual de las diligencias, acciones y demás actividades de control, no fue posible su adquisición debido al recorte del presupuesto de la Personería.

2.1.2 Materiales y Suministros: Quinientos mil pesos (\$500.000.00).

- INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PM-001-2012: Publicada en el SECOP durante el tiempo reglamentario y con el cumplimiento de los requisitos legales, vencido el término de presentación de propuestas, finalmente terminó en carta de aceptación y se adjudicó por la suma de **Quinientos mil pesos** (\$500.000.00).

2.2 ADQUISICION DE SERVICIOS

2.2.1 Servicios Públicos: Un millón sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres pesos (\$1.065.663.00). Con estos dineros la Personería debió cancelar los servicios de telefonía fija, Internet, energía eléctrica, agua y alcantarillado.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE COPER
PERSONERIA

2.2.2 Mantenimiento de Equipos: No se dispuso cantidad alguna para el mantenimiento de equipo, por falta de recursos.

2.2.3 Comunicaciones y Transporte: No se hizo gasto alguno en este rubro.

2.2.4. Cursos Seminarios y Participación en Eventos: No alcanzó el presupuesto para este propósito.

2.2.5. Viáticos y Gastos de Viaje: Cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos cuatro pesos (\$4.649.904.00).

2.2.6 Suscripciones y afiliaciones: No hubo dinero disponible para este fin.

2.2.7. Impresos y Publicaciones. No hubo disponibilidad de suma alguna.

2.2.8. Dotaciones: Seiscientos veintiséis mil setecientos ochenta y dos pesos (\$626.782.00), para la Secretaría del Despacho.

Como el Honorable Concejo Municipal puede observar, se trató de un gasto mínimo para el funcionamiento de la Personería Municipal, sin perder de vista que otros egresos que no se efectuaron con cargo al presupuesto propio de la Personería Municipal, ha de ser considerado como un logro positivo.

En términos generales la Personería Municipal de Coper, para el año 2012, adelantó de manera eficiente y con el menor costo, sus actividades funcionales y gestión presupuestal, a pesar de haberse descontado de su presupuesto un monto considerable, debido a la falta de asignación de la totalidad de los recursos ordenados por la Ley.

II. ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO - MECI Y POLITICA LABORAL

El Proceso de Control Interno de procesos y procedimientos, en especial lo referente a la autoevaluación y evaluación independiente, resulta casi imposible su aplicación por el reducido número de empleados adscritos a la Personería, sin embargo con los escasos recursos se ha venido cumpliendo con las exigencias, en especial la obligación de publicación prevista por la Ley 1474 de 2011.

Respecto del Modelo Estándar de Control Interno, MECI, se informa que teniendo en cuenta que su implementación exige la inversión de una cantidad importante de recursos físicos, humanos y económicos, con los que no cuenta la Personería Municipal, se buscará una alianza estratégica con la Alcaldía Municipal y el Honorable Concejo Municipal, para lograr dicho objetivo, esperando que en el año 2013 sea posible cumplir con ese propósito.

En cuanto a la Política laboral la Personería, se implementó el proceso de calificación hoja de vida de la funcionaria de carrera administrativa, con calificación sobresaliente.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE COPER
PERSONERIA

En lo relacionado con capacitación, ha de reconocerse que en este sentido se presenta un rezago respecto de la Secretaría del Despacho, debido a la ausencia de oferta institucional para esta clase de funcionarias sobre temas afines con dicho cargo.

Respecto de la imagen institucional, la Personería cuenta con Misión y Visión hasta la finalización del período, como quedó consignado al comienzo del presente Informe.

III. PARTICIPACION DE LA PERSONERIA MUNICIPAL EN LAS MESAS DE TRABAJO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

La República de Colombia, edificada sobre las bases de la unidad, la descentralización, la autonomía de las entidades territoriales, ha encontrado el cimiento de su destino en la democracia, la participación y la pluralidad y fundado su razón de ser en el respeto de la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad entre quienes la integran y en la prevalencia del interés general, en donde los fines esenciales del Estado han sido concebidos como el servicio a la comunidad, la promoción de la prosperidad general y la garantía de la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Política; facilitando la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, procurando asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En desarrollo de tan trascendental mandato constitucional, durante el mes de febrero de 2012, la Personería Municipal, participó activa y protagónicamente, en las Mesas de Trabajo adelantadas por la Administración Municipal, en armonía con el Honorable Concejo Municipal, en cada una de las diez (10) veredas que conforman la geografía de Coper, con base en lo cual se elaboró el diagnóstico del Plan de Desarrollo 2012 – 2015, donde quedaron plasmadas las necesidades más sentidas de las comunidades pertenecientes a los sectores rural y urbano, valga decir, de los niños, las niñas y adolescentes, de las mujeres cabeza de familia, de los adultos mayores, y, por supuesto, de la comunidad en general.

Se trató de un importantísimo ejercicio democrático que propició la confianza y el acercamiento entre la sociedad y las autoridades municipales legítimamente constituidas, en una verdadera demostración de madurez política entre los Gobernantes y el Pueblo.

IV. FUNCION DISCIPLINARIA

Se tramitaron tres (3) Procesos Disciplinarios, de los cuales dos (2) fueron remitidos, por competencia, por la Procuraduría Provincial de Chiquinquirá y uno (1) por la Procuraduría Regional de Boyacá. Uno (1) de ellos debió ser devuelto a la citada Procuraduría Provincial por solicitud del mismo Ente de Control, cuando se había surtido la etapa de la Investigación



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE COPER
PERSONERIA

Disciplinaria. Y los dos (2) restantes terminaron con auto de archivo definitivo, habida consideración que en uno de ellos la autoridad disciplinaria competente había asumido el conocimiento de la investigación.

Lo anterior conllevó a adelantar doce (12) diligencias en el Despacho de la Personería y en la Procuraduría Provincial de Chiquinquirá.

V. CAPACITACIONES

La eficiencia del desempeño en el ejercicio de las funciones encomendadas a la Personería Municipal, conlleva la necesidad de actualizar los conocimientos en todos los campos del quehacer cotidiano a cargo del Personero. Y ello como un derecho/deber de quien cumple la función como representante del Ministerio en el Municipio, en cuanto la carencia de conocimientos no exime al servidor público de responsabilidad.

Por tal razón la Procuraduría General de la Nación, a través de ASOPERBOY, citó a tres (3) capacitaciones:

Una (1) en la ciudad de Paipa – durante cuatro (4) días: Del 16 al 19 de julio de 2012

Dos (2) en la ciudad de Tunja: Una (1) de un (1) día: El 30 de agosto de 2012. Y otra de dos (2) días: 15 y 16 de noviembre de 2012.

Ciertamente todas las capacitaciones recibidas durante el año 2012, permitieron alcanzar importantes conocimientos para el desarrollo eficiente de las funciones; sin embargo la de mayor trascendencia fue la relacionada con los fundamentos del Derecho Disciplinario en Colombia, lo cual ha permitido entender de mejor manera esta delicada e importante rama del derecho sancionatorio del Estado, con la posibilidad de utilizar estos conocimientos para sancionar e igualmente para prevenir su aplicación, mediante charlas con los servidores públicos municipales, valga decir, Alcaldía Municipal y Centro de Salud.

VI. DILIGENCIAS JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COPER

Número de Citaciones: Once (11)

VII. ELABORACION DERECHOS DE PETICION

Derechos de petición elaborados: Siete (7)

VIII. DILIGENCIAS COMISARIA DE FAMILIA

=====
Cra. 2 4-61 Parque Principal Coper Boyacá

personeria@coper-boyaca.gov.co

Tel. 802 49 07 y 8024901

“Nuestro compromiso, la defensa de los Derechos”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE COPER
PERSONERIA

Número de Diligencias: Nueve (9)

IX. CITACIÓN DILIGENCIAS PROCURADURÍA

Citaciones Procuraduría Judicial Agraria de Tunja: Dos (2) Acción Popular FUNDEGENTE

Citaciones Procuraduría Provincial de Tunja: Seis (6)

X. ASUNTOS VEEDURIAS CIUDADANAS

Reuniones Veedurías Ciudadanas: Cuatro (4)

CONTITUCIÓN DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En virtud de lo previsto en la Ley 134 de 1994, “Por medio del cual se dictan normas sobre las instituciones y mecanismos de participación ciudadana” y lo dispuesto por la Ley 850 de 2003, “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”, la Personería Municipal convocó a la ciudadanía para la constitución de tres Veedurías Ciudadanas:

Veeduría para la vigilancia del Plan Territorial de Salud

Veeduría para la vigilancia de los Recursos de Colombia Humanitaria

Veeduría para la vigilancia de la ejecución del Convenio con la Gobernación para la construcción de once (11) viviendas afectadas por la ola invernal, celebrado en el año 2011.

En cuanto a la Vigilancia del Plan Territorial de Salud, la Personería Municipal prestó apoyo a la Veeduría Ciudadana en la elaboración y envío de los informes trimestrales que obligatoriamente deben ser remitidos por la citada Veeduría a la Secretaría de Salud de Boyacá.

XI. ASUNTOS POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA

Reuniones con la Población Desplazada en Coper: Cinco (5)

XII. JUNTAS DE ACCION COMUNAL

Acompañamiento a Juntas de Acción Comunal: Cinco (5)

En este aspecto la Personería Municipal apoyó a las comunidades rurales, radicando directamente en la Gobernación del Departamento, la documentación necesaria para el reconocimiento e inscripción de dignatarios de las Juntas de Acción Comunal de Santa Rosa, Ricaurte, Cucunubá, Cantino Bajo, Guayabal, Guasimal Alto y Pedro Gómez, habiendo sido proferidos los respectivos actos administrativos por la Secretaría de Participación y Democracia

=====
Cra. 2 4-61 Parque Principal Coper Boyacá

personeria@coper-boyaca.gov.co

Tel. 802 49 07 y 8024901

“Nuestro compromiso, la defensa de los Derechos”



de la Gobernación de Boyacá, los cuales han venido siendo entregados a los representantes legales de cada una de las mencionadas Juntas de Acción Comunal, a través de la Personería Municipal.

XIII. ACUEDUCTOS VEREDALES Y OTROS ASUNTOS

Reuniones de Apoyo a las Comunidades Rurales: Nueve (9)

XIV. ASUNTOS INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIA

Reuniones en el I.C.B.F. de Chiquinquirá: Cuatro (4)

XV. POBLACION VICTIMA DE LA VIOLENCIA - DESPLAZADOS

Asistencia a Tunja a una Capacitación sobre Población Víctima: El 17 de febrero de 2012.

La Personería Municipal, atendiendo las directrices emitidas por la Procuraduría General de la Nación y la Dirección General de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas, ha convocado en cuatro (4) oportunidades: Dos (2) en el año 2012 y dos (2) en el año 2013, a la población desplazada del Municipio de Coper, para la conformación de la Organización de Víctimas, sin embargo las convocatorias no han sido atendidas por dicha población.

XVI. CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA SOCIAL - COMPOS

Asistencia a una (1) reunión del COMPOS

XVII. ASUNTOS SERVICIO TELECOM

Fue necesario hacer un (1) viaje a la Oficina de TELECOM Chiquinquirá, para reclamar una mejor prestación de este servicio en la Personería.

XVIII. SERVICIO DE SALUD EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD

Reuniones en el Hospital Regional de Chiquinquirá: Tres (3)

XIX. CONSEJO TERRITORIAL DE SALUD

Una (1) reunión del Consejo Territorial de Salud – Centro de Salud “Luis Lancheros”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE COPER
PERSONERIA

XX. ASUNTOS EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA (E.B.S.A.)

Asistencia a tres (3) reuniones en la ciudad de Chiquinquirá, programadas por la Electrificadora de Boyacá, S.A., para los Personeros de la Provincia de Occidente.

XXI. COMITÉ MUNICIPAL DE ESTRATIFICACION

La Personería participó en una (1) reunión del Comité Municipal de Estratificación

XXII. RED UNIDOS

Asistencia a dos (2) reuniones de la Red Unidos

XXIII. INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL

Socialización elección Consejo Municipal de Juventudes: Una (1) reunión
Socialización especialización de bachilleres del Colegio por el SENA: Una (1) reunión

XXIV. ENCUENTROS DE PERSONEROS

Asistencia a tres (3) reuniones de encuentro de Personeros del Departamento de Boyacá

XXV. CHARLAS ESCUELAS

Cuatro (4) desplazamientos a Escuelas para dictar charlas sobre:
Derechos Humanos
Medio Ambiente
Derechos de los Niños, las Niñas y los Adolescentes
Manejo y conservación de aguas

XXVI. FAMILIAS EN ACCION

Reuniones Asuntos Familias en Acción: Tres (3)

XXVII. FORO INSTITUCION EDUCATIVA JUANA CAPORAL

Participación de la Personería en la Institución Educativa Juana Caporal, con la ponencia
“Pedagogía en Derechos Humanos”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE COPER
PERSONERIA

XXVIII. APOYO A LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL ELECCIONES

En las Elecciones de Consulta de los Partidos Políticos

XXIX. PARTICIPACION JORNADA DEL BOYACENSISMO

La Personería Municipal participó activamente en la jornada del Boyacensismo, celebrada en el Municipio.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE COPER
PERSONERIA

CONCLUSION

Por la experiencia obtenida durante este primer año de labores, ha quedado claro que los servicios que presta la Personería Municipal, se circunscriben dentro de un marco eminentemente social, concretamente en el plano de los derechos humanos, en donde la actuación del representante del Ministerio Público en el Municipio, no tiene nada que ver con la inversión de recursos públicos, ni con la construcción de obras civiles, como carreteras, arreglo de caminos o de la infraestructura pública municipal, que es lo que buena parte de la población equivocadamente considera, sin advertir que esa es una tarea asignada exclusivamente al Alcalde Municipal, con la colaboración armónica del Concejo Municipal.

Y como quiera que la función de la Personería no se traduce en obras de ladrillo y cemento, fácilmente se cae en señalamientos erróneos como que la Personería no sirve para nada o cosas por el estilo, cuando en realidad es todo lo contrario, en la medida que esta Institución constituye el cimiento de la democracia, cuya función siempre estará orientada a la consecución de los fines esenciales del Estado, desde una perspectiva social participativa y protagónica.

Lamentablemente con las políticas públicas diseñadas desde Bogotá por el Poder Político Central, no se ha podido superar la cultura individualista de nuestros conciudadanos, fundada en antivalores como la envidia, el egoísmo, el resentimiento, y, hasta la pereza, entre otros, que convierten a nuestras comunidades en sociedades de poco esfuerzo, inclinadas hacia el facilismo y el paternalismo estatal producto de políticas asistencialistas con las que se quiere enmendar la deuda social de un sistema económico y político inequitativo, caracterizado por la excesiva concentración de la riqueza en pocas manos y unos índices de pobreza cada vez mayores.

Como bien se sabe no es en la acumulación de bienes materiales sobre lo que se sustenta el progreso de la sociedad, sino en la capacidad de sus integrantes para superar estados mentales apáticos a la verdadera razón de ser de la existencia humana, según la cual cada individuo debe estar dispuesto a modificar permanentemente su actitud frente a la vida, buscando con esfuerzo, superación y empeño, alcanzar cada vez mayores niveles de solidaridad, respeto por sus semejantes, altruismo, tolerancia y humanidad, propendiendo siempre por actuar correctamente, en lo cual la Pedagogía de los Derechos Humanos, en cabeza de la Personería Municipal, juega un papel preponderante, cuyos resultados dependerán en todo caso de la disposición de la comunidad para encaminar su voluntad hacia ese propósito, tal como lo prevén la Misión y la Visión de la Personería, descritas al comienzo del presente documento.

=====

Cra. 2 4-61 Parque Principal Coper Boyacá

personeria@coper-boyaca.gov.co

Tel. 802 49 07 y 8024901

“Nuestro compromiso, la defensa de los Derechos”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE COPER
PERSONERIA

RUBRO	PRESUPUESTO DESAGREGADO 2013 PERSONERIA MUNICIPAL DE COPER - BOYACA	VALOR
212	SECCION PERSONERIA MUNICIPAL	88,405,200
21201	GASTOS DE PERSONAL	76,348,786
2120101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	56,950,484
212010101	Sueldos Personal de Nómina	46,435,560
212010102	Prima de Navidad	4,277,195
212010103	Indemnización por Vacaciones	2,287,482
212010104	Prima de servicios	1,934,815
212010105	Prima de Vacaciones	2,015,432
2120102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	14,863,562
212010201	EPS Servicios Médicos	3,947,016
212010202	A.P.S. Pensiones	5,572,272
212010203	A.R.P. Riesgos Profesionales	242,394
212010204	Fondo de Cesantías	4,555,250
212010205	Interés Cesantías	546,630
2120103	APORTES PARAFISCALES	4,534,740
212010301	Caja de Compensación Familiar	2,015,436
212010302	I.C.B.F.	1,511,580
212010303	E.S.A.P.	251,928
212010304	S.E.N.A.	251,928
212010305	Institutos técnicos	503,868
21202	GASTOS GENERALES	12,056,414
2120201	ADQUISICION DE BIENES	600,000
212020101	Compra de Equipo	100,000
212020102	Materiales y Suministros	500,000
2120202	ADQUISICION DE SERVICIOS	11,456,414
212020201	Servicios públicos	1,000,000
212020202	Mantenimiento equipos	148
212020203	Seguros	650,000
212020204	Comunicaciones y transporte	500,000
212020205	Cursos seminarios y participación en eventos	500,000
212020206	Viáticos y gastos de viaje	8,179,284
212020207	Suscripciones y afiliaciones	100
212020208	Impresos y Publicaciones	100
212020209	Dotaciones	626,782